

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de noviembre de 2014, se aprobó entre otros acuerdos, el siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación número 2 del Proyecto de Urbanización de la UE-124 “Área de Centralidad”, aprobado definitivamente por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007, que en síntesis plantea la modificación del capítulo 1.1.4.8 (jardinería y mobiliario urbano), de la Fase I del Proyecto de Urbanización de la UE-124 “Área de Centralidad”, aprobado como modificación número 1 de dicho Proyecto de Urbanización, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de agosto de 2012.

Esta modificación consiste en introducir un nuevo capítulo 1.1.4.8, denominado “Red de Riego de Olivos y Mejora de Jardinería”, introduciendo un subcapítulo de la red de riego, que se ve ampliada con un nuevo ramal que garantiza el riego de los árboles que se prevén en el apartado de jardinería y que no estaban contemplados en el texto en vigor. Por otro lado, en jardinería se sustituyen las especies vegetales, proponiendo el trasplantado de olivos existentes en la zona. Asimismo, se varía el tratamiento del suelo, acabando la superficie con grava distribuida en diferentes niveles delimitados por jardineras metálicas.

En consecuencia con la modificación, se incluyen en el Proyecto de Urbanización, los planos: PCJ-MF 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6.1 y 1.6.2.

Segundo.—Antes del inicio de la ejecución de las obras objeto de la presente modificación se deberá garantizar el 10 por 100 del valor de las mismas, en la cantidad de 13.229,63 euros.

Se fija el plazo de dos meses para la financiación de las referidas obras, que afectan a la Fase I del Proyecto de Urbanización de la UE-124 “Área de Centralidad”, a contar desde el día siguiente de la aprobación definitiva de la presente modificación.

Tercero.—Se fija como plazo máximo para el inicio de las obras de la Fase II del Proyecto de Urbanización de la UE-124 “Área de Centralidad” el 1 de septiembre de 2019 y para su finalización, doce meses después.

Cuarto.—Someter el presente expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey, así como notificación personal a la representación de la Junta de Compensación de la UE-124 “Área de Centralidad”.

Arganda del Rey, a 9 de diciembre de 2014.—La concejala-delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, Sonia Pico Sánchez.

(02/8.040/14)

